

# Una nueva ley que no termina con los viejos problemas

**La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) aprobada por el Congreso recoge algunas ideas interesantes, pero no soluciona cuestiones estructurales. Entre otras, la limitación en el número de plazas de posgrado que pueden ofertar las universidades**

Por Jaime Vicioso

A falta de pasar por el Senado para su ratificación y posterior entrada en vigor, todo hace indicar que la tercera reforma de la enseñanza superior española será pronto una realidad. Tras varios meses de tramitación e incluso un cambio de ministro en la cartera de Universidades, el Congreso de los Diputados dio por fin luz verde a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) el pasado mes de diciembre. Una ley cuyos principales objetivos son reconocer por primera vez el derecho de los estudiantes al paro académico, poner freno a la precariedad laboral, abrir la puerta al puesto de rector a aquellos profesionales que no sean funcionarios e incrementar la financiación del sistema, pasando del actual 0,7% del PIB al 1% antes de 2030.

Los másteres y posgrados, como no podía ser de otra manera, también se verán afectados por las cuestiones generales de este nuevo marco normativo. Y buceando en el texto, se encuentran otras cuestiones que, por acción u omisión, también afectan a estas titulaciones. Pero, según señalan varios expertos implicados de lleno en la vida universitaria, no soluciona los problemas más graves y estructurales. Antonio Abril, presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS), cree directamente que «esta ley es una oportunidad perdida porque, entre otras cosas, no va a permitir a la universidad española dar respuesta a los retos que tiene que afrontar un moderno servicio público de educación superior».

Uno de esos problemas, como apunta María Angeles Fernández, vicerrectora de Planificación de la Universidad Camilo José Cela de Madrid (UCJC), está en que la oferta se ve «condicionada por un número máximo de estudiantes matriculados con relación a los de grado». Y eso es algo que desde esta institución consideran que no tiene mucho sentido, ya que, además de limitar el número de plazas, «condiciona el formato de la titulación y pone en juego el prestigio del centro que la imparte». A esto hay que sumar que, según Fernández, las universidades dejan de jugar con las mismas reglas que otras instituciones formativas, pese a que «también están en el mercado impartiendo esta tipología de formaciones y compiten contra las propias universidades, pero la LOSU no entra a regularlas».

Desde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acredi-

tación (Aneca) explican que el número de plazas viene dado por los procedimientos y las responsabilidades que concurren en la configuración de los títulos universitarios. «La universidad diseña los planes de estudios conforme a los recursos que puede comprometer para impartir una enseñanza de calidad, Aneca evalúa esos planes y la comunidad autónoma decide sobre la viabilidad de ese plan de estudios con la correspondiente oferta de plazas», aclara Mercedes Siles Molina, directora de dicho organismo. Esta regulación es la que «garantiza unos niveles de calidad y confianza» en la oferta universitaria «que no pueden acreditar otros centros de formación, y esto lo debe tener en cuenta la sociedad», añade.

Otro de los apartados relacionado con los másteres y los posgrados que

## VISADOS

La Ley Orgánica del Sistema Universitario agiliza los visados por estudios para atraer talento extranjero. Al finalizar una titulación de educación superior, ya sea un grado o un posgrado, el alumno podrá optar a un visado de dos años de duración para trabajar o hacer prácticas en empresas. /AN MAZTOR

contempla la ley es la agilización de los visados por estudios para atraer talento extranjero. De hecho, al finalizar estas titulaciones (al igual que las de grado), se puede optar a un visado de dos años de duración para hacer prácticas o trabajar.

«En la medida en que la LOSU apuesta por un modelo europeo,

flexible y de calidad, ese reconocimiento será más fácil de conseguir, lo que redundará en una mayor movilidad, no solo de los estudiantes sino también del conocimiento», comenta Siles. Asimismo, la directora de Aneca destaca la importancia «del cumplimiento de estándares de calidad comunes» para tender puentes, no solo con las universidades del entorno europeo, sino también con las de los países de Latinoamérica.

Desde la UCJC también valoran positivamente este paso, aunque, como señala su vicerrectora, no ven «una clara mejora en la regulación de los procesos de homologación y los requisitos necesarios para la admisión». Aneca, en cambio, alude a un real decreto aprobado en octubre como norma que trata de mejorar y agilizar los procesos, en el que

el papel de este organismo es esencial a través de la evaluación y emisión de informes y estudios.

Para Abril todas las medidas encaminadas a atraer y retener talento universitario son positivas. No en vano, explica, «España se sitúa en la 32ª posición del World Talent Ranking del IMD, el informe que mide la capacidad para atraer, desarrollar y retener talento de las 63 grandes economías del mundo».

## EXCESO DE ASOCIADOS

Otro aspecto abordado por la ley, que afecta a todo tipo de estudios, es el relativo a la precariedad en las universidades. Para Vera Sacristán, profesora retirada y miembro del Observatorio del Sistema Universitario (OSU), plataforma que se encarga de analizar el estado de la educación superior, este desafío tiene una doble vertiente: «La primera es meramente laboral, por los bajos salarios y los contratos temporales... Pero también tiene otra de tipo institucional».

En este asunto es donde OSU pone más énfasis. Sacristán califica la situación de «peligrosa», ya que por este motivo es posible que «el personal docente investigador no tome el relevo de los profesores que se jubilan y puede llegar a un punto en el que no haya candidatos formados para ir manteniendo e incluso mejorando las plantillas actuales».

La LOSU también contempla que el profesorado asociado pase de temporal a indefinido. OSU lo ve positivo, pero insuficiente para atajar el verdadero problema: el exceso de este tipo de docentes en las universidades. «Su trabajo principal es otro y es muy difícil de compaginar, lo que les

hace darse cuenta de que es un gasto de energía enorme que no les compensa por los continuos cambios de horario y una remuneración insuficiente», opina Sacristán. Y añade: «Son necesarios más profesores a tiempo completo que puedan dedicar más horas a la investigación, a mejorar los planes de estudio o a impulsar nuevas asignaturas».

Desde esta plataforma consideran que la ley, con sus aciertos y fallos, debe incidir más en el aspecto de la financiación para conseguir el objetivo de llegar al 1% del PIB o incluso otros más ambiciosos. «A nivel de calidad e investigación, el sistema universitario español está a la altura de las grandes potencias europeas. El problema es que no cuenta con los mismos recursos y para solucionar esto es necesario algo más que una reforma», concluye Sacristán.

